

REFERENCIA: 3293/2025

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

### Hechos o antecedentes:

La Asociación PLAY AND TRAIN, ha venido desarrollando distintos programas destinados a personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social, por su situación de discapacidad física e intelectual-

El programa **FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE** que es objeto de financiación tiene por finalidad promover que jóvenes con discapacidad elaboren y concreten proyectos de vida independiente

Este servicio informa favorablemente la instrucción de la correspondiente Convenio de Colaboración, reconociendo que se trata de un programa de Interés general destinado a personas en situación de riesgo de exclusión social por su situación de discapacidad.

### Disposiciones legales o reglamentarias:

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

De acuerdo con la Ley 4/1998, de 15 de Mayo, de Voluntariado de Canarias, los Servicios Sociales y Sanitarios se consideran áreas de Interés Social, (artículo 6, letra b). Asimismo, dentro de las actuaciones de Fomento del voluntariado, las Administraciones públicas Canarias, dentro del ámbito de su competencia territorial, desarrollarán complementariamente con las entidades de voluntariado y como colaboración con la labor que éstas llevan a efecto, entre sus funciones, la establecida en el artículo 14, letra h): “ *Participar en la financiación de proyectos de iniciativa social en régimen de voluntariado en las distintas áreas de interés social contempladas en el artículo 6 de esta Ley* “.

Por su parte, la Ley 16/2019 , de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias,(BOC Nº 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo 6, establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales , además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d)), el promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h)), estableciendo como unos de sus principios, la solidaridad: “...*Los Poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también el voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del Tercer Sector en el desarrollo de iniciativas de cohesión social.*”

De acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por lo municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

Visto que en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE BIENESTAR SOCIAL 2024-2026, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, ,con fecha de 29 de Diciembre de 2023 y sus modificaciones posteriores de fecha de 27/12/2024 y 27/06/2025.

Por su parte, ninguna de las cláusulas especificadas en el convenio infringe las competencias que esta Corporación tiene atribuidas por Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto documento de retención de crédito de fecha de por importe de **35.417,00** euros, de fecha 20/02/25, con numero de operación **220250000988** y número de referencia **22025002364** con cargo a la aplicación presupuestaria 20210 2310A 4892925, denominada **CONVENIO ENTRE CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE**

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS tal y como exigen los artículos 18 y 20 LGS y artículos 35 y siguientes del RLGS, y la Base 45ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de 2023, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el Marginal nº 786636 y la Convocatoria, con el Marginal nº 786637.

Visto el informe jurídico de fecha de 1 de agosto de 2025

Atendiendo a lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos este servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en la base 46ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero del Área Insular de Acción Social, el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de febrero de 2024, por el que se designa a D. Víctor M. Alonso Falcón, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Aprobar el **CONVENIO ENTRE CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE**” por importe de *TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS* (35.417,00 euros), cuyo texto literal es el siguiente:

**“CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORMACIÓN PARA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE”**

En Puerto del Rosario, a de de 2.02

## **REUNIDOS**

De una parte, **D. Víctor M. Alonso Falcón**, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura ( B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de febrero de 2024.

Y por otra, **D. José María Juncadella Sala**, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN de conformidad con el Artículo 16) de los Estatutos aprobados el 30/12/2021), con CIF G55040372

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

## **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

**SEGUNDO.-** Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

**TERCERO.-** Que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN, tiene entre sus fines, de acuerdo el artículo 2. de sus estatutos, entre otros *“Fomentar la práctica, tecnificación y competición del deporte para personas con discapacidad.*

**CUARTO.-** Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo, de Servicios Sociales, y en concreto en su artículos 6, letras d) y h), relativos al fomento de la cohesión social y la solidaridad y promoción de la organización comunitaria y la creación de redes de apoyo.

Así como en lo estipulado en el artículo 22, punto 2, letra a) de la Ley 38/2003, general de subvenciones que establece que : *2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”.*

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del Convenio:** El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a **LA**

**ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN** para el apoyo y ejecución del programa denominado **FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE** cubriendo únicamente los gastos DE PERSONAL corrientes, servicios, suministros y actividades.

**SEGUNDA.- Descripción de los Programas.** El programa denominado **FORMACIÓN PARA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE**, tiene por objeto promover que jóvenes con discapacidad elaboren y concreten proyectos de vida independiente a, de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO I.

**TERCERA.- Financiación:** Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2025, la cantidad global de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (35.417,00€)**,

Para el ejercicio de 2.025, la aplicación presupuestaria es **20210 2310A 4892925 denominada: ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN: TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE ( RC nº de operación 220250000988 y nº de referencia 22025002364)**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	AÑO 2025
APORTACIÓN CABILDO DE FUERTEVENTURA (84,20%)	<b>35.417,00€</b>
APORTACIÓN <b>ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN</b> (15,80%)	<b>6.646,96€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.063,96€</b>

El destino de la financiación del Cabildo, será el cubrir únicamente los gastos de personal, y gastos corrientes y actividades del programa.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo..

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación laboral o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

**CUARTA: Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones.** La subvención otorgada mediante el presente convenio, será compatible con aquellas otras que pudieran concederse a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, puntos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que " 2. *La normativa reguladora de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera*

*Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”.*

**QUINTA.- Formas de abono:** El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2025 de forma **ANTICIPADA**; El 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

**SEXTA.- Justificación:** El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

Para justificar la anualidad de 2025, hasta el 30 de Noviembre de 2026.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

**a) Certificación de gastos:** El total de los gastos, mediante un **certificado** (conforme al **ANEXO III**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos ( personal y gastos corrientes), los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

**b) Cuenta justificativa, que incluye:**

- 1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO IV)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

- Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.

**2.UNA RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

3. **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V** Deberá presentarse, mediante sede electrónica con inclusión de la documentación gráfica que se especifica en la estipulación **OCTAVA**

**SÉPTIMA.- Reintegro:** El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

El incumplimiento de la obligación de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa, y conllevar como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

**OCTAVA.- Obligaciones:** El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de seguimiento y supervisión de las actuaciones convenidas. Asimismo, se compromete a:

- a) Financiar con la cantidad establecida en el presente convenio el programa.

Por su parte, la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** se compromete a:

- a) Ejecutar los programas descritos en el ANEXO I,
- b) Asumir la responsabilidad (civil y laboral,...etc) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.
- c) Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada
- d) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.
- e) A los efectos de coordinación presupuestaria la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.
- f) La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** se compromete a facilitar toda la información, que le sea requerida por el Cabildo.
- g) Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)).
- f) Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página Web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- h) Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

**NOVENA.- Causas de Resolución.**-Serán causas de resolución del presente convenio:

El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.

Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

**DÉCIMA.-Plazo de ejecución del programa.** La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de junio de 2025, hasta el 31 de octubre de 2026

**DÉCIMO PRIMERA: Duración y vigencia.** La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 30 de Noviembre del 2026, pero con efectos desde el 1 de junio de 2025

**DÉCIMO SEGUNDA.- Normativa de aplicación.-**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 4.2 del mencionado texto legal.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.

b) El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.

d) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 30 de diciembre de 2004.

e) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.

f) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

**DÉCIMO TERCERA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos ( Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@cabildofuer.es](mailto:dpd@cabildofuer.es)

**DÉCIMO CUARTA.- Comisión de Seguimiento.**- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por los siguientes miembros:

Dos representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dos representantes de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN**

**DÉCIMO QUINTA.- Modificación del Convenio.** El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente en su caso.

**DÉCIMO SEXTA: .- Control de obligaciones de transparencia.** Las entidades beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control que en materia de transparencia corresponden al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Sr. Consejero de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, participación ciudadana y Gobierno Abierto y el Sr. Representante de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** en lugar y fecha ut supra.

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE  
ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD,  
LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y GOBIERNO ABIERTO**

**SR. REPRESENTANTE DE LA  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND  
TRAIN**

Fdo.: Víctor Modesto Alonso Falcón

Fdo..: **José María Juncadella Sala**

## **ANEXO I**

### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

**Nombre de la entidad. ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN**

**CIF de la entidad. G-55.040.372**

### **DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE**

### **DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA.**

#### **Fundamentación del proyecto: justificación de la necesidad y naturaleza.**

A lo largo del trabajo con las familias en los distintos proyectos de Play and Train se ha hecho patente la necesidad de abordar la llegada a la vida adulta de los usuarios y usuarias con discapacidad. La transición a la vida adulta es una etapa de grandes retos para cualquier persona y una de las preocupaciones de las familias es cómo afrontarla para intentar que sus hijos e hijas logren el nivel de independencia necesario para desarrollarse y vivir de manera plena.

Cuando hablamos de vida independiente nos estamos refiriendo a que la persona sea dueña de su propia vida, tomando sus propias decisiones.

Con este proyecto intentamos dar respuesta a esas preocupaciones trabajando desde los proyectos personales de cada usuario y usuaria y su familia para desarrollar las habilidades, competencias y herramientas necesarias para lograr el nivel de autonomía adecuado.

Este proyecto sigue la línea de los planteados por Play and Train y tiene como prioridad mejorar la vida de las personas con discapacidad en la isla de Fuerteventura, apostando por el desarrollo integral de nuestros usuarios en su etapa adulta, ayudando a ellos y a sus familias a desarrollar plenamente sus capacidades y llegar a desenvolverse como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Sumamos a la apuesta por la integración laboral, la social y comunitaria, haciéndoles agentes activos del entorno en el que se desenvuelven y protagonistas de su propio proyecto vital.

Supone, en definitiva, completar el desarrollo de nuestros usuarios y usuarias, complementando el trabajo realizado desde el ámbito deportivo, formativo y de inserción laboral y ampliando lo trabajado en este último a la esfera de desarrollo personal.

#### **Metodología.**

Debido a la naturaleza y objetivo principal de este proyecto, se trabajará con las familias y con los usuarios /as dentro de los entornos más cercanos a ellos.

#### **Sesiones formativas individuales**

Actividades de autoconocimiento y proyecto de vida.

Actividades conjuntas con las familias de conocimiento mutuo, imagen y autoimagen y definición de un plan de vida autónoma.

Actividades de habilidades sociales: ¿Quién soy? Conociendo mi red social.

Actividades de definición de tiempo libre y ocio.

Actividades de descubrimiento de mi entorno y lugares de interés.

Actividades de planificación financiera: competencias comerciales básicas, sueldo, ahorro, facturas, compras, gastos...

Actividades de desarrollo de la autonomía personal, familiar y de la vida diaria.

### **Talleres formativos grupales**

Sesiones y talleres grupales para trabajar competencias transversales para la adquisición de autonomía e independencia de personas con discapacidad

Trabajo en la mejora del autoconcepto respecto a la valía personal (usuarios y familias).

La **metodología** para llevar a cabo dichas actuaciones dentro del marco del proyecto son las siguientes:

Entrevista a usuarios y familias para establecimiento de un plan personal de vida independiente. Determinación de: competencias, habilidades, objetivos y prioridades detectadas y descritas por los agentes del entorno familiar y los propios usuarios del proyecto.

Evaluación de las habilidades instrumentales y de la vida diaria de los usuarios y usuarias, a lo que añadiremos la evaluación competencial de cada participante.

Diseño del plan individual y personal de vida autónoma.

Evaluaciones de desarrollo a lo largo de todo el proceso junto con la familia y el entorno más cercano de cada participante.

### **Objetivos.**

#### **Objetivo general.**

Promover que jóvenes adultos con discapacidad elaboren y concreten proyectos de vida independientes.

#### **Objetivos específicos.**

Desarrollar habilidades socioemocionales:

1.1 Vida independiente.

1.2 Vida social.

1.3 Entornos y contextos: barrio, ciudad ...

Desarrollar habilidades financieras:

2.1 Planificación financiera.

2.2 Compras y consumo responsable.

2.3 Ahorros.

Fomentar la autonomía personal:

3.1 Autonomía en los desplazamientos.

3.2 Autonomía en cuidados personales y hábitos de higiene.

3.3 Decisiones sobre mi propio cuerpo: sexualidad y relaciones.

3.4 Autonomía en el manejo del tiempo y desarrollo de rutinas.

Conocer y ejercer derechos como ciudadano /a.

### Personas destinatarias y personas beneficiarias.

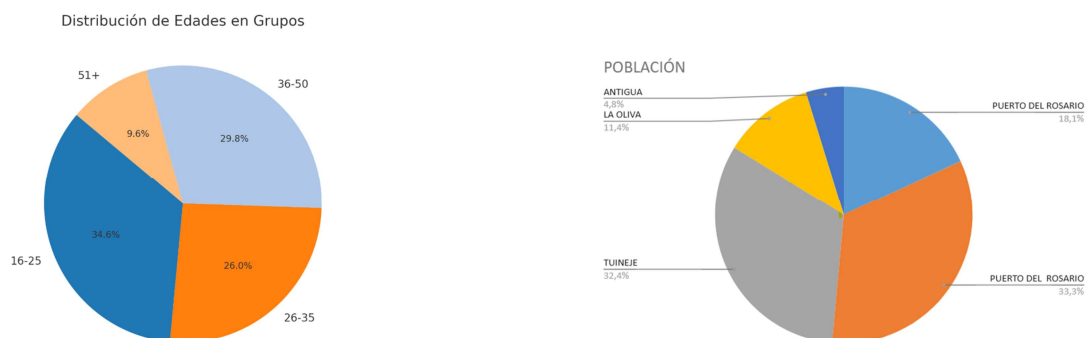
Personas con discapacidad de la Isla de Fuerteventura, diversificadas según municipios para dar servicio a los distintos puntos de la isla.

En las *sesiones individuales*, los beneficiarios serán personas mayores de 21 años.

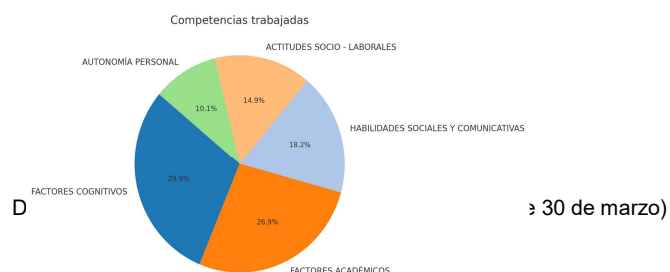
En los *talleres grupales*, se trabajará con personas a partir de los 15 años, incluyendo alumnado de aulas Enclave en institutos, centros y asociaciones de discapacidad, así como en talleres propios en Play and Train.

**N.º de beneficiarios:** 45 personas en sesiones individuales y 112 personas en talleres grupales.

Se presentan dos gráficos sobre la distribución por edades de las personas beneficiarias, y de la población en la que residen.



Sesiones individuales. Gráfico sobre las competencias trabajadas con las personas beneficiarias.



### **3.4.1. Personas beneficiarias de las sesiones individuales.**

Las 45 personas beneficiarias de las sesiones individuales del programa provienen de contextos diversos, tales como:

Personas con discapacidad que participan en programas de asociaciones y entidades colaboradoras con Play and Train.

Personas con discapacidad que no están vinculadas a ninguna institución específica, que acceden al programa por iniciativa propia o a través de sus familias.

Personas con discapacidad derivadas por profesionales de servicios sociales, educativos o sanitarios de la isla, quienes canalizan la demanda hacia nuestro programa, al conocer su enfoque individualizado y utilidad para la transición a la vida adulta e independiente.

Las sesiones individuales se desarrollan en los centros señalados en el apartado 3.5, ubicados en las zonas norte, centro y sur de Fuerteventura. Esta distribución territorial permite una mayor equidad en el acceso y facilita la participación de personas beneficiarias sin necesidad de grandes desplazamientos.

#### **Localización.**

A nivel insular se focalizan servicios en diversos puntos de la isla:

Centro cultural de Cotillo (cedido por el Ayto. La Oliva)

Centro Adisfama en Corralejo (cedido por el Ayto. La Oliva)

Oficina propia en el parque Tecnológico de Fuerteventura en Puerto del Rosario

Centro Cultural de Caleta de Fuste (Cedido por el Ayto. de Antigua)

Centro de formación IES Vigán en Gran Tarajal

#### **Ayudas, autorizaciones y colaboraciones.**

**Los talleres grupales se realizan con los propios usuarios del programa y con las siguientes asociaciones y/o instituciones relacionadas con discapacidad en Fuerteventura son:**

##### **Aula Enclave IES Puerto del Rosario:**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 8

Periodicidad: Mensualmente

#### **Aula Enclave IES San Diego:**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 8

Periodicidad: Mensualmente

#### **Centro de formación Diferentes e Iguales:**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 10

Periodicidad: Dos veces al mes.

#### **Aula Enclave y FP adaptada IES Vigán:**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 12

Periodicidad: 1 vez al mes.

#### **Aula Enclave IES Corralejo:**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 9

Periodicidad: 1 vez al mes.

#### **ASOMASAMEN: Asociación Majorera por la Salud Mental.**

Actividades: para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 10

Periodicidad: Cada 3 meses

#### **ADIVIA:**

Actividades: Talleres grupales para el desarrollo de habilidades personales, sociales y funcionales orientadas a una vida adulta autónoma e inclusiva.

Usuarios/as: 10

Periodicidad: Cada 3 meses

#### **Centro de Día Puerto del Rosario:**

Actividades complementarias para el desarrollo personal y social de los usuarios, realizadas fuera del horario regular del centro.

Usuarios: 30

Las actividades se desarrollarán en los espacios previamente descritos en el punto 3.5.

#### **Centro de Día Gran Tarajal:**

Actividades complementarias para el desarrollo personal y social de los usuarios, realizadas fuera del horario regular del centro.

Usuarios: 15

Las actividades se desarrollarán en los espacios previamente descritos en el punto 3.5.

## **ACTIVIDADES Y ACCIONES**

*NOTA: Las actividades y acciones a realizar en este periodo serán susceptibles de cambios en n.º de personas beneficiarias según se impartan en unos u otros centros y dependiendo de las personas disponibles en cada fecha, en la memoria justificativa de la programación desarrollada en el periodo se especificarán de manera concreta las fechas y usuarios beneficiarios.*

<b>1 - Realizaciones de entrevistas con familias y usuarios.</b>	<b>Entrevistas preliminares y evaluaciones iniciales y cada 6 meses para evaluar impacto del programa.</b>	<b>Continua</b>	<b>45 aprox.</b>
<b>2- Realizaciones de charlas informativas y reuniones a través de los diferentes organismos oficiales de cada municipio.</b>	<b>Disposición, evaluación y seguimiento del programa con los agentes correspondientes. SSSS de los ayuntamientos</b>	<b>Continua</b>	<b>40 - 50 familias</b>
<b>3 - Sesiones individuales continuas formativas en competencias.</b>	<b>Sesiones formativas individuales continuas que se realizan con duración de 1.5 - 2 horas a la semana.</b>	<b>Continua en calendario escolar</b>	<b>45</b>
<b>4 - Realización de itinerarios y visitas a empresas de diferentes sectores para conocer los diferentes oficios.</b>	<b>Itinerarios formativos de orientación profesional y búsqueda de empleo con cada usuario de forma continua.</b>	<b>Continua</b>	<b>34 aprox.</b>
<b>5 - Autonomía personal: Itinerarios laborales, voluntariado y prácticas.</b>	<b>Realización de voluntariado y prácticas realizadas por los usuarios ya preparados según nivel y expectativas.</b>	<b>Continua</b>	<b>34 aprox.</b>
<b>Acciones de sensibilización social, familiar, institucional y laboral (*Nota pág.8)</b>	<b>Acciones de sensibilización continua</b>	<b>Continua</b>	<b>Población en general</b>
<b>Feria de Empleo de Puerto del Rosario</b>	<b>Asistencia feria de empleo, formación y expendedoría.</b>	<b>Por determinar</b>	<b>Población en general</b>
<b>6 - Independencia y emancipación</b>			
<b>Viviendo por mi cuenta.</b>	<b>Taller formativo para la</b>	<b>Por determinar</b>	

<p><b>Organización y planificación</b></p> <p>Me organizo solo/a. Rutinas para el día a día</p> <p>Cuidado personal, ¡cómo me cuido!</p>	<p>adquisición de competencias y habilidades de emancipación, independencia y autonomía. Bloque de 3 talleres en diferentes días consecutivos.</p>	<p>curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>
<p><b>7 - Relaciones sociales</b></p> <p>Haciendo nuevos amigos. Dar el primer paso</p> <p>Conversaciones difíciles. Cómo hablar cuando algo me molesta.</p> <p>Cuando hay un problema, ¿cómo resolverlo juntos/as?</p> <p>¡No me dejes en visto! Normas básicas en la comunicación</p> <p>Cuando digo no, es no. Poniendo límites. Asertividad</p>	<p>Bloque de 5 talleres para la adquisición de competencias sociales basados en la comunicación y las habilidades interpersonales.</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>
<p><b>8 - Valores sociales</b></p> <p>La vida social, familiar y laboral, mi red.</p> <p>Toma de decisiones</p>	<p>Realización de 2 talleres orientados a los valores interpersonales que se crean y mantienen en ambientes sociales, laborales y familiares</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>
<p><b>9 - Orientación espacial. Mi entorno:</b></p> <p>Lateralidad y orientación.</p> <p>¿Dónde estoy? Identificando lugares clave</p> <p>Habilidades para utilizar el transporte de forma autónoma</p>	<p>Bloque de 5 talleres para el conocimiento del entorno, adquisición de habilidades de orientación espacial y autonomía en los desplazamientos.</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>

<p>De camino. Cómo no perderme.</p> <p>Escape urbano. Sigue las pistas</p>			
<p><b>10 - Sexualidad y salud</b></p> <p>Mi cuerpo, mi decisión. Respeto en las relaciones</p> <p>Mitos y realidades sobre el amor y la pareja</p> <p>Cuidando mi salud. Higiene íntima y prevención de infecciones. Métodos anticonceptivos</p> <p>Atracción, deseo y emociones. Entendiendo lo que siento</p>	<p>Educación sexual, repartidos en 4 talleres para educar en ambientes personales, sociales y laborales</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>
<p><b>11 - Habilidades financieras:</b></p> <p>Manejo del dinero I y II. mi presupuesto.</p> <p>¿Cuánto cuesta la vida?</p> <p>Cuidado con las trampas. Publicidad y compras compulsivas</p> <p>Vámonos de compras. Presupuesto y lista de la compra</p>	<p>Realización de 4 talleres para la adquisición de habilidades de manejo del dinero, operaciones comerciales básicas y técnicas de consumo.</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>
<p><b>12 - Habilidades básicas para el empleo</b></p> <p>Derechos y deberes en el trabajo. Lo que debo saber.</p> <p>Trabajo en equipo. Cómo ser buen/a compañero/a.</p> <p>Resolviendo problemas en</p>	<p>Desarrollo de 5 talleres para la adquisición de competencias laborales, CV, entrevista de trabajo, búsqueda de empleo y resolución de problemas y situaciones en ambientes</p>	<p>Por determinar curso 2025 - 2026</p>	<p>112 aprox.</p>

<p><b>el trabajo.</b></p> <p><b>Herramientas para la búsqueda de empleo. CV y entrevista</b></p> <p><b>Trabajos que no conocía. Descubriendo nuevas oportunidades.</b></p>	<p><b>laborales</b></p>		
<p><b>13 - Orientación temporal:</b></p> <p><b>Mi rutina diaria. Organizando mi día paso a paso.</b></p> <p><b>Sé mirar el reloj. ¿Cuánto tiempo dura? Aprendiendo a estimar el tiempo.</b></p> <p><b>Las estaciones del año y sus cambios.</b></p>	<p><b>Bloque de 3 talleres para habilidades de manejo del tiempo y la hora.</b></p>	<p><b>Por determinar curso 2025 - 2026</b></p>	<p><b>112 aprox.</b></p>
<p><b>14 - Respuestas a situaciones de emergencia y PRL I y II.</b></p>	<p><b>Taller de mantenimiento y respuesta a situaciones de emergencia y prevención.</b></p>	<p><b>Por determinar curso 2025 - 2026</b></p>	<p><b>112 aprox.</b></p>

**\* Estrategia de sensibilización comunitaria y empresarial.**

Como parte complementaria del programa, se desarrollarán acciones de sensibilización en los diferentes municipios de la isla de Fuerteventura, con el objetivo de dar a conocer el proyecto y facilitar el acceso de personas con discapacidad que aún no participan en recursos institucionales o comunitarios. Estas acciones estarán dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a agentes clave del territorio: ayuntamientos, centros educativos, centros de salud, asociaciones locales y otros espacios comunitarios.

Asimismo, se incluirá una línea de sensibilización específica en el tejido empresarial, con el fin de promover una cultura de inclusión, generar conciencia sobre el valor de la diversidad en los entornos laborales y abrir nuevas posibilidades de colaboración. Se contempla la realización de encuentros, charlas o acciones conjuntas con empresas locales, reforzando la idea de que una organización diversa está mejor preparada para entender a su entorno, innovar y crecer social y económicamente.

Estas intervenciones tendrán diferentes formatos, como:

Charlas y talleres introductorios dirigidos a administraciones, entidades locales, centros educativos, y sanitarios para sensibilizar sobre la realidad y potencial de las personas con discapacidad, especialmente aquellas fuera del circuito de atención.

Difusión de materiales divulgativos (vídeos accesibles, testimonios, folletos adaptados) para reforzar el mensaje de inclusión, fomentar el reconocimiento social y facilitar el contacto con personas potencialmente beneficiarias.

Alianzas con el tejido empresarial local, promoviendo espacios de sensibilización, buenas prácticas de responsabilidad social y generación de oportunidades inclusivas en el ámbito laboral.

De esta manera se podrán adaptar los contenidos y los formatos según las oportunidades que surjan durante el desarrollo del programa, garantizando así el mayor alcance y el contacto con nuevas personas usuarias potenciales.

### **INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Una de las evaluaciones que utilizamos, a la hora de valorar la mejora en el ámbito relacional, es el sistema Goal Attainment Scale (GAS), que permite poner un valor para saber si ha mejorado menos de lo esperado, lo esperado o más de lo esperado. Este sistema de evaluación sirve para intervenciones cortas y de duración concreta, información de gran utilidad en futuros diseños de programas. Así mismo, se tiene en cuenta el que la persona pueda sufrir cambios a lo largo del año; con este sistema de evaluación continuada, podemos identificar si las relaciones sociales de los participantes mejoran o se produce un retroceso en las mismas. Se aplicarán desde el inicio hasta la evaluación final, mediante análisis cuantitativo (encuestas) y cualitativo (entrevistas personales y familias).

Además de la metodología prevista (GAS), se está realizando una evaluación competencial INDIVIDUAL. Esta tiene por objetivo observar las mejoras desarrolladas en las competencias definidas en la batería desarrollada a nivel interno, estas son: competencias cognitivas, académicas, sensoriales, aptitudes físicas, competencias de autonomía personal, competencias sociales y comunicativas y competencias sociolaborales y habilidades con el entorno laboral. La evaluación de las mismas se realiza con varios instrumentos de evaluación: test de ejecuciones cognitivas, de las relaciones interpersonales y sociolaborales, realización de entrevistas, entrevistas familiares y consecución de los objetivos propuestos para cada usuario.

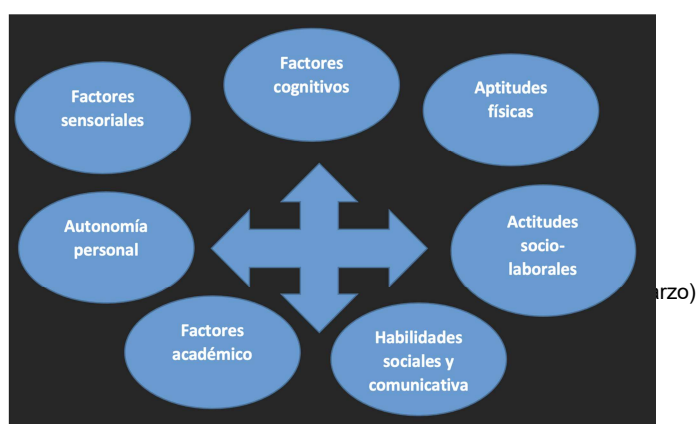
#### **Competencias evaluadas y trabajadas:**

Aspectos cognitivos: cociente intelectual, atención, comprensión de instrucciones.

Competencias de autonomía personal: proyecto personal, toma de decisiones, autonomía en desplazamientos, habilidades instrumentales, autonomía en gestiones comerciales básicas, manejo de tecnologías básicas.

Habilidades sociales: escucha activa, asertividad, empatía...

### **RELACIÓN DE FACTORES EN LAS COMPETENCIAS**



### Personal técnico y acompañamientos en el programa de formación en competencias básicas para el empleo:

Formalizado el Plan de Trabajo, el personal técnico responsable del proyecto deberá procurar:  
Una atención individualizada y personalizada a los participantes: relación de confianza que transmite seguridad y favorece la complicidad y el compromiso.

El personal técnico promoverá que el participante se responsabilice de manera progresiva de su proceso de inserción. En este sentido, consideramos adecuado ir transfiriendo responsabilidades paulatinamente.

Valorar los puntos fuertes del participante, estableciendo objetivos de intervención a corto y medio plazo y devolviendo en positivo los logros alcanzados.

Adecuar los horarios de reuniones y encuentros para que no interfieran en la conciliación de la vida familiar y laboral de los usuarios.

### VISIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA.

Nota: Se especifican los objetivos específicos relacionados con las actividades enumeradas en el apartado 4 (tabla de actividades y acciones a realizar numeradas del 1 al 14), ya que el formato de la tabla no permite nombrarlas a todas por espacio.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACT.	PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	INSTRUMENTO	
<b>Promover que jóvenes adultos con discapacidad elaboren y concreten proyectos de vida independientes.</b>	<b>1. Desarrollar habilidades socioemocionales</b>	1.1. Vida Independiente	1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14	Personas con discapacidad	Asistencia al 75% de sesiones programadas vinculadas a la autonomía	Registro de asistencia nominal
		1.2. Vida Social	1, 2, 3, 7, 8, 10,	Personas con discapacidad	Asistencia continuada a talleres de habilidades sociales	Registro de asistencia + observaciones básicas
		1.3. Entornos y contextos: barrio, ciudad	1, 3, 6, 9, 13	Personas con discapacidad	Uso autónomo del entorno en ejercicios guiados	Ejercicios prácticos + observación en itinerarios
	<b>2. Desarrollar</b>	2.1. Planificación financiera	1, 3, 4, 5, 6, 11, 12	Personas con discapacidad	Asistencia al bloque de talleres financieros (mínimo 3/4 sesiones)	Registro de asistencia

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACT.	PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	INSTRUMENTO	
	<b>habilidades financieras</b>	2.2. Compras y consumo responsable	3, 11,	Personas con discapacidad	Participación en simulaciones de compra	Registro de asistencia
		2.3. Ahorros	3, 11,	Personas con discapacidad	Asistencia a talleres vinculados al ahorro	Registro de asistencia
	<b>3. Fomentar la autonomía personal</b>	3.1. Autonomía en los desplazamientos	1, 3, 6, 9, 13	Personas con discapacidad	Realización de un trayecto con autonomía supervisada	Práctica supervisada + Evaluación competencial
		3.2. Autonomía en cuidados personales y hábitos de higiene	1, 3, 6, 10, 14	Personas con discapacidad	Asistencia a sesiones relacionadas con autocuidados (mínimo 70%)	Registro de asistencia
		3.3. Decisiones sobre mi propio cuerpo: sexualidad y relaciones	1, 3, 10	Personas con discapacidad	Participación en al menos dos talleres de sexualidad	Registro de asistencia
		3.4. Autonomía en manejo del tiempo y desarrollo de rutinas	1, 3, 6, 13,	Personas con discapacidad	Asistencia a talleres sobre organización del tiempo	Registro de asistencia
	<b>4. Conocer y ejercer derechos como ciudadanos</b>		3, 6, 7, 8, 11, 12, 14	Personas con discapacidad	Reconocimiento y puesta en práctica de derechos básicos	Cuestionario

#### RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
Técnica de formación/trabajadora social	1	1000	12.000,00€

Técnico de formación/Maestro educación	1	1000	10.000,00€
Ayudante de formación	1	900	8.000,00€
Ayudante de formación	1	200	2.000,00€
Audiovisual (Fotografía y video del programa)	1	200	2.000,00€
<b>TOTAL (EUROS)</b>			<b>34.000,00€</b>

\*Los gastos del programa deberán repercutirse proporcionalmente en las actividades.

### **Descripción de tareas del personal técnico de formación.**

El personal técnico de formación desempeña un papel fundamental en el acompañamiento personalizado de personas con discapacidad en su proceso hacia la autonomía personal y social. Sus funciones se articulan en torno a la elaboración de planes de vida independiente, la impartición de talleres formativos y el trabajo conjunto con las familias y redes de apoyo. Entre sus tareas destacan:

Realización de entrevistas iniciales y seguimiento con las personas beneficiarias.

Evaluación de competencias personales en aspectos como la autonomía diaria, habilidades sociales, gestión del tiempo, manejo del dinero, orientación espacial, relaciones interpersonales y toma de decisiones.

Diseño e impartición de talleres formativos individuales y grupales orientados al desarrollo de habilidades para la vida adulta.

Implementación de actividades prácticas y vivenciales adaptadas al contexto de cada usuario/a.

Coordinación con centros educativos, asociaciones, centros de día y otras entidades implicadas para garantizar la coherencia y complementariedad de las intervenciones.

Creación y uso de herramientas de evaluación formativa, aplicadas de manera continua, que permiten medir la evolución en competencias clave y ajustar los planes de intervención.

Seguimiento personalizado del progreso de cada participante, con revisiones periódicas junto a la familia y el entorno próximo, garantizando una intervención integral.

Participación en acciones de sensibilización comunitaria, encuentros institucionales y actividades de difusión del programa en la isla de Fuerteventura.

### **PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.**

Play and Train dispone de un programa de voluntariado en el que solemos tener en momentos puntuales personas que quieren ser voluntarias en los proyectos que se llevan a cabo, por otro lado, también contamos con convenios con entidades y centros formativos para la realización de prácticas relacionadas con la discapacidad en áreas transversales de la persona. Personas con formación en atención a la diversidad, terapia ocupacional o educación especial.

Se dan de alta en la base de datos de voluntariado de la entidad, con seguro de accidentes y RC y se les pagan los desplazamientos en caso de que sean necesarios con hojas de kilometraje y dietas.

## RECURSOS MATERIALES.

### Materiales de formación:

Materiales de formación: material informático (tablets y portátiles, teléfonos), material adaptado a personas con discapacidad sensorial, material de papelería...

Mobiliario del centro de formación: mesas, sillas, armario para documentación, archivadores, proyector, repisas.

## PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

### Ingresos

<b>Financiación propia</b>		6.406,96 €
<b>Subvenciones</b>	Cabildo Insular de Fuerteventura	35.417,00€
	Otra Administración (especificar)	€
	Otra Administración (especificar)	€
<b>Otras fuentes de financiación</b>	(Especificar la fuente de financiación)	€
<b>TOTAL INGRESOS (EUROS)</b>		42.063,96€

### Gastos de corrientes.

CONCEPTO			CUANTÍA
<b>De personal</b>	Cuantía por prestación de servicios	2.000,00€	34.000,00€
	Cuantía por contratación laboral	32.000,00€	
<b>Actividades</b>	(Actividad 1)	€	€
	(Actividad 2)	€	
	(Actividad 3)	€	€
	(Actividad 4)	€	
<b>Mantenimiento</b>		3.903,96€	€
<b>Dietas y gastos de viaje</b>		2.160,0€	€
<b>Gestión y administración</b>	(Especificar)	2.000,00€	€
<b>TOTAL (EUROS)</b>			42.063,96€

**Gastos totales del programa.**

CONCEPTO	CUANTÍA
Gastos de personal	34.000,00€
Gastos corrientes	8.063,96€
<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>42.063,96€</b>

**ANEXO A LA MEMORIA.**

(Se podrá incorporar toda documentación que esté relacionada con las acciones o actividades propuestas en la programación, pero esta deberá presentarse indexada).

**ANEXO II: PLAN DE FINANACIACIÓN**

CONCEPTO	AÑO 2024
APORTACIÓN CABILDO DE FUERTEVENTURA (84,20%)	<b>35.417,00€</b>
APORTACIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN (15,80%)	<b>6.646,96€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.063,96€</b>

**ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO DE GASTOS**

**CERTIFICA**

Que según los datos obrantes en los registros contables de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN** en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado: "**TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE**", ascienden en el año 2025 a .....de Euros, desglosados según el siguiente detalle:

<b>PROGRAMA : "TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE"</b>	
<b>Gastos de Personal</b>	
<b>Gastos Corrientes ( servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)</b>	
<b>TOTAL</b>	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidente /a de la ASOCIACIÓN española contra el cáncer

a de de 2.0\_\_

VºBº EL/LAPRESIDENTE/A EL/LA TESORERO SECRETARIO./

DE LA ASOCIACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

#### ANEXO IV: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejería:
Denominación	del Convenio
Año:	:

#### *Datos de identificación del beneficiario*

Nombre del beneficiario (persona física o Entidad):		
Nombre del representante legal de la entidad:		
Cargo:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	e-mail:
C.I.F. de la entidad:	DNI / NIF:	

#### *Datos de la persona que certifica*

Nombre:		
Cargo:		
Domicilio a efectos de notificación:		
C.P.:	Localidad:	DNI/ NIF:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

#### *Relación de Justificantes que se adjuntan:*

##### 2.1. Gastos Salariales:

FECHA	CONCEPTO	COSTE SALARIO BRUTO	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL


## 2.2. Gastos corrientes

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO

## 2.3. Gastos Totales:

PERIODO DE JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
De 1 de Junio de 2025 a 31 de Octubre de 2026	GASTOS DE PERSONAL	
De 1 de Junio de 2025 a 31 de Octubre de 2026	GASTOS CORRIENTES	
<b>TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA</b>		
<b>APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA</b>		
<b>APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN</b>		

En Puerto del Rosario , a .....de.....202

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL TESORERO/A/- SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO V: MEMORIA JUSTIFICATIVA.**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la entidad.

CIF de la entidad.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

CUANTÍA SOLICITADA:

COFINANCIACIÓN:

TOTAL DEL PRESUPUESTO:

CUANTÍA DEL PRESUPUESTO JUSTIFICADA:

APORTACIÓN PROPIA JUSTIFICADA:

### OBJETIVOS.

(Especificar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos en el programa. En caso de no cumplimiento de alguno de ellos o de cumplimiento parcial, se deberán explicar las causas en el apartado «desviaciones»).

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO	DESVIACIONES
1.	1.1.				
	1.2.				
2.	2.1.				
	2.2.				
3.	3.1.				
	3.2.				

### DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO OBJETO DEL PROGRAMA.

CATEGORÍA		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIAS	TOTAL
MUNICIPIO	Antigua				
	Betancuria				

	<b>La Oliva</b>				
	<b>Pájara</b>				
	<b>Puerto del rosario</b>				
	<b>Tuineje</b>				
<b>RANGO EDAD</b>	<b>Menor de 12 años</b>				
	<b>De 13 18 años</b>				
	<b>De 19 a 30 años</b>				
	<b>De 31 a 50 años</b>				
	<b>Mayores de 50 años</b>				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Antigua</b>				
	<b>Betancuria</b>				
	<b>La Oliva</b>				
	<b>Pájara</b>				
	<b>Puerto del Rosario</b>				
	<b>Tuineje</b>				
<b>RANGO EDAD</b>	<b>Menor de 12 años</b>				
	<b>De 13 18 años</b>				
	<b>De 19 a 30 años</b>				
	<b>De 31 a 50 años</b>				
	<b>Mayores de 50 años</b>				

### ACTIVIDADES.

(Realizar una descripción exhaustiva de cada actividad realizada y cumplimentar las tablas que se presentan a continuación por cada una de las actividades realizadas).

	PREVENTIVA:	PROMOCIONAL:	ASISTENCIAL:

CATEGORÍA		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIAS	TOTAL
MUNICIPIO	Antigua				
	Betancuria				
	La Oliva				
	Pájara				
	Puerto del Rosario				
	Tuineje				
RANGO EDAD	Menor de 12 años				
	De 13 18 años				
	De 19 a 30 años				
	De 31 a 50 años				
	Mayores de 50 años				
CATEGORÍA		MUJERES	HOMBRES	NO BINARIAS	TOTAL
MUNICIPIO	Antigua				
	Betancuria				
	La Oliva				
	Pájara				
	Puerto del Rosario				
	Tuineje				
RANGO EDAD	Menor de 12 años				
	De 13 18 años				
	De 19 a 30 años				
	De 31 a 50 años				
	Mayores de 50 años				

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
--------------------	--

### RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PROFESIONALES	TIPO DE CONTRATO	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS	TOTAL

### PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.

MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS	TOTAL

### COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS.

(Realizar una descripción de los recursos y formas de coordinación. Cuando se realicen actividades en los centros educativos, ha de aportarse certificado del Centro acreditativo de la ejecución de la actividad).

### VALORACIÓN.

(Realizar una descripción del contexto de la entidad y del programa, analizar las actividades desarrolladas y su dificultad o facilidad de ejecución, etc.)-

### PROPUESTAS DE MEJORA.

## CONSTATACIÓN DOCUMENTAL DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

(Soporte fotográfico de las actividades y de eventos, registro de personas asistentes y docentes, material informativo, notas de prensa, etc.).

Se recuerda las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones respecto a los compromisos de publicidad y divulgación de actuaciones subvencionadas por las Administraciones Públicas: *“Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)).”* **No obstante, en el siguiente enlace, se puede acceder al logo del Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del representante legal de la entidad. .”.

**AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto , por importe de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS (35.417,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria **20210 2310A 4892925** denominada: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN: TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INDEPENDIENTE** (RC N° de operación **220250000988**), a favor de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN**, con C.I.F., N° G55040372

Dar traslado de la presente Resolución, a entidad **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN**

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.